

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 053-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Mediante el Informe N° 1385-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC-SES, la Dirección de Gestión de Becas, solicita se publique la Fe de erratas de la Tabla 6. Criterios para la asignación de puntajes y selección contenida en el numeral 16.1 del artículo 16 de las Bases del Concurso Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2025, aprobadas mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 053-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC del 23 de mayo de 2025, el cual queda redactado en los siguientes términos:

Dice:

“(…)

BASES DEL CONCURSO BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES CONVOCATORIA 2025

(…)

Subcapítulo IV Fase de Asignación de Puntajes y Selección

(…)

Artículo 16.- Asignación de puntajes

(…)

Tabla 6. Criterios para la asignación de puntajes y selección

CONCEPTO	CRITERIO	INDICADOR	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO POR CONCEPTO
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Características de las IES y carrera	(...)	(...)	(...)	(...)	60
	Tasa de permanencia regional	Quintil 1	10	10	
		Quintil 3	8		
		Quintil 4	6		
		Quintil 5	4		

(…)”

Debe decir:

(...)
**BASES DEL CONCURSO BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE
DOCENTES
CONVOCATORIA 2025**

(...)

**Subcapítulo IV
Fase de Asignación de Puntajes y Selección**

(...)
Artículo 16.- Asignación de puntajes
(...)

Tabla 6. Criterios para la asignación de puntajes y selección

CONCEPTO	CRITERIO	INDICADOR	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO POR CONCEPTO
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Características de las IES y carrera	(...)	(...)	(...)	(...)	60
	Tasa de permanencia regional	Quintil 1	10	10	
		Quintil 2	8		
		Quintil 3	6		
		Quintil 4	4		

(...)"

[FIRMA]